



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 167.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 7 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/20/2025 del 4 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la provisión de viático porcentual del 20% a favor del Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera, Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio y Comisario General Alterno para la Expo 2025 Osaka Kansai, Japón, quien se trasladará del 13 de marzo al 31 de octubre de 2025 a la ciudad de Osaka, Japón, para coordinar los trabajos para la participación en la Expo 2025 Osaka Kansai, Japón; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 3248/2025.

Que, por Decreto N° 1101/24 del 24 de enero de 2024, se Declara de Interés Nacional la Participación de la República del Paraguay en la Expo 2025 Osaka Kansai, Japón y se integra una Comisión Interinstitucional para la planificación, organización y gestión de la participación del país en la mencionada exposición. Además, en el mismo Decreto se asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación de la participación paraguaya y de la Comisión Interinstitucional.

Que la «Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón» es una exposición universal organizada por el Gobierno de Japón y regulada por la Convención Relativa a las Exposiciones Internacionales, que tendrá lugar en la ciudad de Osaka, bajo el lema «Diseñando una sociedad futura para nuestras vidas» y los subtemas de Salvando Vidas, Empoderando Vidas y Conectando Vidas.

Que, por Resolución N° 579 del 23 de julio de 2024, se designa al Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera como Comisario General Alterno para la Expo 2025 Osaka Kansai, Japón, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Que el Gobierno de Japón, a través de la Organización de la mencionada Exposición se hará cargo de los gastos relacionados a pasajes, alojamiento y asignación diaria para el Comisario General Alterno de la República del Paraguay.

Que el Decreto N° 3245/2025, en su artículo 466 g.1) contempla los porcentajes de viáticos a ser otorgados de acuerdo a la cobertura recibida.

Que es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 167.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático proporcional correspondiente al destino a favor del Segundo Secretario **José Ariel Aguayo Vera**, con cédula de identidad civil número 4.946.259, Jefe del Departamento de Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio y Comisario General Alternativo para la Expo-2025 Osaka Kansai, Japón, para participar de dicha Exposición, desde el 13 de marzo al 31 de octubre de 2025, en la ciudad de Osaka, Japón.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta